

SECRETARIA. Montería, veintitrés (23) de Mayo de dos mil veintitrés (2023). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el que se encuentra pendiente para proferir auto de obediencia a lo dispuesto por el **TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA**, el día nueve (09) de mayo de 2023. Sírvasse proveer.

El Secretario.

YAMIL DAVID MENDOZA ARANA

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA**



Montería, Veintitrés (23) de Mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A
DEMANDADO	JULIAN DIAZ SIERA
RADICADO	23 001 31 03 003 2019 00260 -00
ASUNTO	OBEDEZCASE
AUTO N°	(#)

Visto el informe secretarial, se verificó que el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA- con ponencia del M.P DR **RAFAEL MORA ROJAS**, dispuso lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra el auto de fecha y origen indicados en el pórtico de la presente providencia.

SEGUNDO: En su oportunidad vuelva el expediente al Juzgado de origen.

Por lo que este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por la SALA CUARTA DE DECISIÓN DEL EL TRIBUNAL que decidió inadmitir el recurso propuesto.

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:
Maria Cristina Arrieta Blanquicett
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 3
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14ded6ffb6b1971ec0524140656ad7aa8d7544305240b801fc86fa1636ad5bcc**

Documento generado en 23/05/2023 07:52:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>